FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA UNE	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°021	O.C. Institucional N° 021

Nivel de Entidad:	28 UNIVERSIDAD NACIONAL	Fecha de Emisión :	05 / 12 /19
Entidad:	FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040		
ID del Llamado:	371.140	Tipo de Procedimiento:	CD
Descripción del Llamado: RECARGA PARA EXTINTORES			
Proveedor:	EXTINTORES CARGAS XPRESS	RUC:	874038-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Recarga de Extintores de 10 Kgs. PQS	UNIDAD	CARGA XPRESS	NACIONAL	5	120.000	600.000
2	2	Recarga de Extintor de 6 Kgs. ECO	UNIDAD	CARGA XPRESS	NACIONAL	5	466.200	2.331.000
3	3	Recarga deExtintor de 6 kgs. PQS	UNIDAD	CARGA XPRESS	NACIONAL	4	80.000	320.000
4	4	Recarga deExtintor de 2 Kgs. PQS	UNIDAD	CARGA XPRESS	NACIONAL	5	40.000	200.000
5	5	Recarga de Extintores de 5 kg. CO2	UNIDAD	CARGA XPRESS	NACIONAL	4	125.000	500.000
						TOTAL		3.951.000

SON GUARANÍES: Tres millones novecientos cincuenta y un mil .-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 05/12/2019	Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 3 (tres) días corridos.

LUGAR DE ENTREGA:FIA UNE (Km. 17 1/2 Ruta PY 02 , Minga Guazú-Py)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Norma Teresita Alfonso

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	4	0	350	10	1	10	3.951.303

Bernardino Insaurralde Coronel RUC: 874038-0 FIRMA PROVEEDOR	05 / 12 / 19 FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD Sergio Ariel Unzain Administrativo / FIA - UNE

EXTINTORES Cargas Xpress
SEGURIDAD INDUSTR
RUC: 874038-0